

---



---

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 13 DE MARZO DE 1804.

---

## TURQUIA.

*Constantinopla 2 de Enero.*

Después de la salida del correo, el 24 de Diciembre, ha recibido la Puerta cartas de oficio de Alexandria, que anuncian que los Beyes han accedido gustosos al tratado hecho aquí. — Estos pliegos no hablan palabra de las nuevas escenas que decían haber pasado en Alexandria: al contrario, aseguran que el Egipto goza de la mayor tranquilidad, y que el tratado con los Beyes la asegurará de un modo sólido y permanente. Se infiere de esto, que los rumores que han corrido últimamente, eran efecto de la malevolencia.

## RUSIA.

*Petersburgo 9 de Enero.*

El gobierno ha tomado nuevas precauciones para poner enteramente á cubierto los negociantes rusos, que comercian en la Georgia y en la Persia, contra los asaltos de los tártaros Leghis, que habitan en el Cáucaso, famosos por su valor y por su inclinacion al pillage. En adelante saldrán caravanas escoltadas con tropas y un cañon de artillería. Esta providencia es muy necesaria para la seguridad del comercio, pues estos tártaros no solo asaltan los caminantes que llevan poca escolta, sino tambien á algunos puestos ó guardias rusas.

En Riga se ha formado un establecimiento para la propagacion de la vacuna.

De algunos dias á esta parte experimentamos aquí un frio de 17 grados.

## DINAMARCA.

*Copenhague 24 de Febrero.*

S. A. S. el Príncipe Cristiano de Augustemburgo ha venido á esta capital desde Fredericia, donde está su regimiento de guarnicion.

Se toman aquí las precauciones mas severas contra la epizootia que se ha manifestado en los ganados de la Prusia oriental.

En Norwega se ha experimentado un frio muy riguroso. El dia 10 de este mes baxó el termómetro de Reaumur hasta 32 grados, y se heló el mercurio.

Se han publicado dos notas relativas á la prohibicion que la corte de

Suecia ha hecho de que se introduzcan en sus estados obras impresas en Dinamarca. La primera la remitió el Baron de Oxenstiern, Enviado de Suecia, á Mr. de Bernstorff, Ministro danes en Copenhague. Contiene en substancia, que la corte de Suecia, que habia tenido muchas veces motivo de quejarse, como lo habia hecho, de la licencia con que escribian algunos redactores de los periódicos de Dinamarca, se veia obligada en el dia á repetir las nuevamente contra un tal Olivaius, autor de un papel periódico que se imprime en Kiel. Este autor ha tenido la osadía de publicar invectivas escandalosas y falsas sobre los asuntos interiores de la Suecia, diciendo, por exemplo, que el lujo de la corte era inmoderado, á pesar de la miseria de los pueblos, y que es una política muy débil en un gobierno el prohibir el uso del café á sus súbditos, y otras cosas no ménos temerarias; por cuya razon S. M. Sueca se habia visto precisado &c. La segunda nota es la respuesta de Mr. Bernstorff á la antecedente, en la que se dice, que S. M. Dinamarquesa hubiera procurado dar al Rey de Suecia una satisfaccion completa sobre la queja contra Olivaius, si no se hubieran prohibido de antemano, en Suecia, la introduccion de las obras impresas en Dinamarca; y así, que esta providencia ponía fin á qualquiera discusion. Que sin embargo, S. M. Dinamarquesa se lisonjeaba que, para el bien comun de ámbos paises, S. M. Sueca, despues de una madura deliberacion, no tendria ninguna dificultad en levantar la referida prohibicion &c.

### ALEMANIA.

*Viena 28 de Enero.*

Desde el domingo último parece que estamos á los principios de la primavera, y el termómetro señala la misma temperatura. Apenas se puede sufrir el calor del sol, y nadie se acuerda de un mes de Enero semejante á este.

La Regencia está ocupada seriamente en proporcionar los medios necesarios para disminuir los precios de los géneros de primera necesidad.

Escriben de Venecia que el resultado de la publicacion de la orden imperial contra la usura ha sido que las personas necesitadas, no encontrando préstamos á ningun precio, la urgencia de las necesidades las habia obligado á proponer á los usureros las condiciones mas onerosas para sí, por lo qual se habian hecho préstamos con la ganancia de un 50 por 100, sin poderlo estorbar el gobierno.

*Hamburgo 4 de Febrero.*

Uno de nuestros corresponsales escribe de Baviera, con fecha de 25 del mes pasado, lo siguiente: El hermoso pais en que viajo siente ya la influencia benéfica del nuevo espíritu que anima su gobierno, y del movimiento que imprime á todas las clases de la nacion. Puedo asegurar á vds. que la venta de los bienes eclesiásticos que deben enagenarse se hace con rapidez y con muchas ventajas para el estado. Los bienes comunales se reparten entre los habitantes del campo, quienes principian á aplicarse seriamente al cultivo de sus tierras, desde que trabajan para su propia utilidad. En los caminos reales se plantan árboles frutales, y la capital se hermosea con nuevos edificios y jardines. Dentro de

poco tiempo el aspecto de la Baviera será tan agradable y rico como el de las mejores provincias de Alemania. No se ha olvidado la industria y las manufacturas. No citaré mas que las grandes y activas tenerías de Mr. Utzschneider, refrendario electoral, que prosperan cada dia mas, á pesar de la libertad ilimitada del comercio y de la importacion de los cueros extranjeros; siendo así que anteriormente las tenerías del pais no habian podido nunca conseguirlo, aunque estaban apoyadas de reglamentos prohibitivos contra el comercio extranjero. Este ciudadano activo procura tambien que las clases de paños del pais sean superiores por medio de mejorar las razas del ganado lanar; convencido de que la buena ó mala calidad del paño consiste en la buena ó mala lana que se emplea. Bien saben vds. que es hermano de nuestro Utzschneider, de Sarguemines, quien ha establecido en este rincon del departamento del Mosela una fábrica de loza blanca, que rivaliza con la inglesa, y que en el año IX se le premió por esto con una medalla de honor.

Se quejan mucho en las cartas de Norwega de lo riguroso del invierno. El 20 de Diciembre, el termómetro señalaba 32 grados y medio bajo del punto de congelacion. El azogue se hallaba helado.

*Ratisbona 31 de Enero.*

Los dos Ministros de S. M. I. cerca de la Dieta han hecho ayer una declaracion *in circulo* acerca de las competencias suscitadas entre algunos Príncipes y la órden Equestre, que S. M. parece determinado á sostener. Exponen los Ministros imperiales que las exhortaciones paternales de S. M. no han producido otro efecto que el de hacer mas general y mas opresiva la persecucion del órden Equestre, sin embargo de que su existencia y sus derechos son iguales á los de los estados del Imperio, y se fundan en la constitucion: que viendo que iba adelante el empeño de algunos Príncipes sobre el particular, ocurrió el órden Equestre al Consejo áulico del Imperio, y obtuvo el 23 del corriente un *conservatorium* para precaver nuevas desavenencias, y restablecerse en el estado en que se hallaba en todas partes ántes que los Príncipes entraran en posesion de sus indemnizaciones, y que se ha encargado la execucion de esta sentencia al Elector Archicanciller, á los de Saxonia y Baden, y á S. M. I. en calidad de Archiduque de Austria, con la cláusula *á cada uno en particular, y á todos juntos*. — Dos dias ántes habia presentado el Ministro de S. M. Prusiana, como Elector de Brandenbourg, una larga nota, en que exponia el modo de pensar de su Soberano acerca de las turbaciones que ha causado esta ruidosa competencia. Se abstiene S. M. de exâminar el fondo de la cuestión, parando únicamente la consideracion en el estado de agitacion y de discordia en que por ella se halla el Imperio, siendo de temer que si las cosas van como hasta aquí, llegue el caso de una crisis política, que S. M. desea precaver. No cree S. M. que habiéndose hecho tan general y de tanta importancia el asunto, pueda determinarse por los tribunales del Imperio, necesitándose de principios generales bien establecidos y conformes á la nueva constitucion del Imperio, para que haya lugar á un proceso judicial sobre tan complicados intereses. En este concepto desea S. M., y pide con

instancia se ocurra al medio que le parece mas conveniente y seguro, que es el de establecer la Dieta de acuerdo con todos los estados, principalmente los interesados en el asunto; principios generales á que todos se conformen, terminando por ellos amigablemente sus desavenencias. Entre tanto que se verifica definitivamente, pide S. M. que se mantenga el actual *status quo*, por lo que respecta á lo que hasta ahora se ha hecho con las posesiones de la órden Equestre; pero que sin embargo se retiren á sus guarniciones los destacamentos militares, se suspendan en todas partes las providencias executivas, y nada se adelante sobre lo que hay actualmente. Concluye el Ministro representante, asegurando que S. M. Prusiana se abstendrá de declarar de antemano su modo de pensar sobre los principios que han de establecerse; pero que con todo eso perseverará en los que se halló en el caso de hacer valer en sus principados de Franconia contra los miembros del órden Equestre que allí se hallan domiciliados.

Tanto interesa ya esta cuestión, que apenas se habla de otra cosa, y toda la Alemania se halla dividida en opiniones. Si llega á examinarse en la Dieta es de creer que haya largos y acalorados debates, como que se trata de la existencia de una órden del Imperio, combatida por muchos Príncipes, y defendida por otros y por el mismo Emperador.

*Francfort 8 de Febrero.*

Escriben de Nuremberg que el dia 2 del corriente habia llegado allí un correo extraordinario de Viena, que traxo al directorio general de la nobleza inmediata, residente en la misma ciudad, la proclamacion imperial en favor de la órden Equestre, y la sentencia del Consejo áulico del Imperio, pronunciada en el mismo sentido. — Se anuncia que el Emperador va á establecer un cuerpo de tropas, con la denominacion de *ejército de execucion*, encargado de pasar á los círculos si los Príncipes rehusan volver las cosas á su antiguo estado.

Todos los Ministros electorales han presentado sus votos en el asunto importante de los votos viriles. Hay tres pareceres distintos, á saber, el de Austria por la paridad numérica: el de Brandenburgo por la exácta observancia del censo general (por consiguiente por la preponderancia del partido protestante sobre el católico); y el del Elector Archi-Canciller, que está por un medio término entre los dos sistemas opuestos de las cortes de Viena y de Berlin. Dos Electores solamente (Bohemia y Saltzburgo) se han adherido al primer parecer: seis (Brandenburgo, Baviera, Saxonía, Baden, Hesse-Cassel y Wirtemberg) por el segundo; y dos (el Archi-Canciller y Brunswick-Luneburgo) por el tercero.

El Príncipe Federico Everardo de Hohenlohe, hermano del Príncipe reynante, y la Princesa su esposa, murieron en Kirchberg el 21 del mes pasado á una misma hora, despues de una corta enfermedad: el primero de edad de 67 años, y la Princesa de 69.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 16 de Enero.*

La gazeta de Nueva-York del 3 de Diciembre contiene la noticia si-

guiente: Por una carta de Puerto-Príncipe se sabe que los franceses evacuaron aquella plaza el 8 de Octubre: se hallaron en ella 92 blancos, dos de los cuales fueron ahorcados. El 9 se hizo á la vela la esquadra francesa, parte de la qual ha caido en manos de los ingleses, á quienes los negros han auxiliado en quanto han podido.

Los directores del banco han avisado á los cambistas y comerciantes que se les dará la cantidad de pesos fuertes que necesitaren, marcados con el busto del Rey, á razon de 5 schelines cada uno, y que se les tomará en pago por igual valor. Se avisará el tiempo que deben correr. La escasez de la moneda de plata ha hecho muy necesaria esta providencia, y esperamos que tenga buen efecto.

Han llegado noticias de América hasta el 11 de Diciembre inclusive. El bill sobre el modo de elegir el Presidente y Vice-Presidente se ha convertido en ley. Hubo 10 votos contra, y 22 en favor del bill. La única mudanza que se ha hecho desde que se presentó al Senado consiste en que el Presidente se elegirá entre los tres primeros de la Dieta, y no entre los 5, como lo proponia la Cámara de los representantes.—Se confirma la noticia de la evacuacion del Cabo Frances en la isla de Sto. Domingo. En los diversos puertos de que son dueños los negros empieza á revivir el comercio, y los comerciantes americanos son muy bien recibidos en ellos. —Segun resulta de las cuentas presentadas al Congreso, el gasto total de los Estados-Unidos en este año no pasará de 2.420<sup>00</sup> pesos fuertes.

## SUIZA.

*Basilea 31 de Enero.*

Los diputados de los cantones de Argovia y de Vaud, encargados de tratar con los de Berna el modo de repartir las propiedades moviliarias del antiguo estado de Berna entre los tres cantones en que está dividido en el dia, han concluido sus conferencias; y despues de haber hecho un arreglo fundado sobre basas extremadamente justas y equitativas, han regresado á sus pueblos. Este convenio se publicará luego que reciba la sancion de los tres gobiernos cantonales respectivos.

Tenemos noticias positivas de que llegará pronto á Berna el General Vial, nuevo Ministro de la República francesa cerca de la Suiza.

El gobierno del canton de S. Gall es digno de los mayores elogios, pues su conducta sabia y moderada dedica en el dia sus miras á dar una nueva y mas ventajosa forma á la instruccion pública.

Se estan restableciendo los puentes sobre el Rhin, que quemaron el año de 1799, á tiempo que la Suiza era el teatro de la guerra entre los franceses y los austro-rusos; entre los principales puentes que se van á construir, se cuentan los de Schaffhusa y de Rheinau.

## FRANCIA.

*Luxemburgo 8 de Febrero.*

En el territorio de la comun de Wasserbilig, partido de Luxemburgo, hay una montaña enorme, cuya basa se ha avanzado de 10 á 12 pies en el Mosela. Esta montaña tiene varias cavernas de una profundidad ex-

traordinaria, y ya se han desprendido grandes porciones de piedra y tierra de la masa principal. Si esta montaña llega á undirse, como se teme, detendria el curso del Mosela, y sus aguas refluirian é inundarian los lugares de Wasserbilig y de Oberbilig. Despues tomaria un curso forzado por los campos, cubriria el camino de Tréveris entre Wasserbilig y Igel, é interceptaria la comunicacion entre Tréveris y Luxemburgo.— El Prefecto ha enviado un ingeniero para que le informe sobre el particular, y en su vista tomar las providencias convenientes á efecto de prevenir este desastre.

*Leon 8 de Febrero.*

De órden del Cardenal Fesch, Arzobispo de esta ciudad, se ha publicado el mandamiento relativo á la quaresma y al jubileo. Los fieles podrán comer de carne los domingos, lúnes, mártes y juéves de cada semana, hasta el juéves de Pasion. Esta gracia se halla autorizada por la extrema carestía de legumbres y de pescados. El jubileo durará un mes entero: dará principio el quarto domingo de quaresma, y concluirá el domingo de Quasimodo.

*Brusélas 11 de Febrero.*

El 3 de este mes se ha executado, á un mismo tiempo, en toda la monarquía prusiana, la supresion de todos los conventos de ámbos sexôs. Los comisarios del Rey pusieron el sello Real sobre los papeles de los conventos de Wesel y de sus inmediaciones, y luego principiaron el inventario de sus efectos. — En el ducado de Paderborn, y en la parte del obispado de Munster que le han tocado á la Prusia en las indemnizaciones del Imperio, habia muchas y ricas abadías y conventos, cuya supresion ofrecerá al estado inmensos recursos.— El Rey de Prusia ha señalado una pension á los frayles y á las monjas.

*Paris 21 de Febrero.*

La guardia consular y el cuerpo de la guarnicion se han presentado al primer Cónsul. El General de brigada César Berthier, gefe del estado mayor, habló en nombre de todos, expresando los sentimientos de los oficiales, soldados y administradores de la primera division militar, y de la plaza de Paris. „Venimos, dixo, á manifestaros la admiracion con que hemos sido sabedores que, para felicidad de la Francia, habeis triunfado de las tramas horribles urdidas por los Ministros de una nacion enemiga. Si entre sus cómplices se hallasen hombres que tenian algun derecho al reconocimiento de la nacion, desde luego se han hecho acreedores á su odio.... Disponed de nuestras vidas. Nuestros cuerpos os servirán de antemural contra los atentados de los enemigos de vuestras glorias, de la felicidad de la Francia, y de la tranquilidad de la Europa.”

El primer Cónsul, despues de haberles dado gracias por los sentimientos que le habian manifestado, dixo: „Que los soldados de la República, que habian recibido del pueblo frances el honroso encargo de defenderla contra sus enemigos, encargo que habian desempeñado los exércitos con tanta gloria como felicidad, tenían mas derecho que los demas ciudadanos para indignarse de las tramas que nuestro mas cruel enemigo habia formado hasta en el seno de la capital; que qualesquiera que

fuesen los servicios hechos por los ciudadanos, no por eso dexaban de ser ménos culpables, quando olvidando sus deberes hácia su patria urdian contra ella tramas criminales; que las circunstancias actuales ofrecian á la posteridad dos inconcebibles exemplos....; que habia estado tres dias sin poder creer unas tramas tan horrorosas como insensatas; pero que le habia sido preciso convencerse á la evidencia de los hechos, y á no detener el curso de la justicia; que no permitirá jamas que baxo de su gobierno, sea el hombre que quiera y sus servicios lo mismo, quebranten sus juramentos, ni hagan impunemente liga con los enemigos de la Francia....; pero que en las actuales circunstancias la union de todos los franceses era un espectáculo lisonjero para su corazon, y que no habia menester repetirles, que estos atentados tan freqüentes contra su persona se frustrarian siempre, aun quando no tuviese consigo mas que el cuerpo ménos numeroso del ejército."

Igualmente fuéron presentados el Prefecto del Sena, el Secretario general, el Consejo de la prefectura, los Corregidores y empleados municipales de los 12 quarteles de Paris, los individuos de la comision de las contribuciones de la misma ciudad, el director de las contribuciones directas del departamento, el Consejo general de administracion, los empleados de la comision y de la agencia de los hospitales y socorros, y la Junta de comercio de Paris. — El Prefecto del departamento, Mr. Frochot, habló en nombre de todos los magistrados municipales, felicitando al primer Cónsul por haberse descubierto el atentado que se dice meditaban contra su persona los Ministros ingleses. Entre otras cosas se nota en su arenga que dixo: „Una fuerza irresistible, que sin duda ha producido las maravillas de estos últimos tiempos, impele al mundo hácia un nuevo órden de cosas para cuyo complemento sois necesario, hácia un punto que no hay medio para evitarlo; y la Providencia, que os ha colocado en él para crear el gran siglo que os deberá su nombre, vela y velará siempre sobre vos, para ayudaros á constituirlo."

La prefectura de policia ha publicado una órden para que los posaderos y demas vecinos de Paris den parte en el término de 24 horas de los forasteros que se alojen en sus casas, presentando en el mismo acto los pasaportes que traygan, los quales quedarán en poder del Comisario de policia, que dará en cambio un boletin, con el que se presentará el forastero dentro de tercero dia en la prefectura para recoger su pasaporte, y la nota de marchar ó permanecer en Paris.

## ESPAÑA.

*Valencia 1.º de Marzo.*

La Real Sociedad económica de amigos del país de Valencia ofrece los premios siguientes: *Educacion.* Se darán 12 premios de 80 rs. y una medalla de plata pendiente de un collar á seis niños, y otras tantas niñas de las escuelas y enseñanzas de esta ciudad y arrabales, que fueren examinados, segun lo determinado por la Sociedad, y declarados por mas dignos, debiendo los aspirantes de ámbos sexos no tener ménos de 6 años de edad, ni exceder de 14 cumplidos en el acto de la adjudicacion,

ni haber obtenido premios de igual clase en los 4 años anteriores. — Un socio ofrece repartir premios de igual valor entre los discípulos y discípulas de las escuelas de las casas de huérfanos de S. Vicente, Ntra. Sra. de la Misericordia, y fundaciones de D. Juan Bautista Mas, y de Don Francisco Xavier Navarro, y Doña María Caudevila, baxo las mismas condiciones y exámen. — Para estimular á la buena educacion en otras poblaciones de este Reyno, se darán 6 premios de 50 rs., 4 para niños y 2 para niñas de las escuelas públicas de la villa de Alcira, baxo la misma condicion de los ofrecidos para esta capital, para cuyo exámen dará comision á su tiempo esta Sociedad. — Un socio dará otros 6 premios de 50 rs., 4 para niños y 2 para niñas de las escuelas públicas de la villa de Castellon de la Plana, baxo las mismas condiciones que preceden. — La Sociedad obtuvo una memoria sobre la educacion mas conveniente en este reyno para el hombre del campo, con el objeto de formar hombres robustos, buenos cristianos, é instruidos labradores, indicando la facilidad de su plantificacion, y arbitrios suficientes en el distrito á que se contraxere, no siendo de los destinados á otros objetos, ni poder por su naturaleza ó quantia incomodar á la superioridad, ó al comun de las poblaciones, y no obstante que el mérito de aquella es notorio al Real cuerpo, como no llena plenamente sus deseos, repite el premio de la medalla emblemática de plata y título de socio de mérito, al que presente otra memoria ménos genérica, y precisamente contraida á las circunstancias particulares de la huerta de esta ciudad. *Agricultura.* Un premio de 300 rs. al autor de la memoria, que mejor describa la oruga y demás insectos que daña las alfalfas, y señale el medio de exterminarla, ó precaver sus daños. — Habiéndose advertido que la cosecha de vino en Murviedro se ha disminuido y desmerecido su calidad, siendo así que es un artículo de la mayor utilidad para la extraccion y las fábricas de aguardientes; ofrece un socio un premio de 200 rs. á la mejor memoria que se presente, demostrando y justificando: 1.º si en el último quinquenio, en igual terreno, se cogió ménos vino que en el anterior, haciendo el respectivo cotejo: 2.º cuáles puedan ser las causas de la disminucion y deterioracion de las viñas: 3.º qué medios podrán adaptarse para precaverlas, que sean fáciles, y de pronta execucion. — El Excmo. Sr. D. Domingo Izquierdo, Capitan general de este Reyno, y socio honorario, deseando estimular á la cria de ganados en las pequeñas propiedades, ofrece 2 premios de 320 rs. cada uno á los dos labradores de la particular contribucion de Valencia, que justifiquen haber criado, durante el presente año, en su habitacion rural y distrito que cultiven, mayor número de cabezas de ganado lanar ó vacuno, no siendo ménos de 6 del primero, y 4 del segundo. — Hallándose la Sociedad con semillas del árbol de la cera y del pino de Riga, traídas por el desvelo de su Vice-Director el Sr. Marques de Valera, con el objeto de su propagacion en España, tan útil como recomendable á todo buen vasallo, ofreció un premio de 600 rs. en el programa del año anterior al que justificase en el término de dos años tener prendidos mas número de árboles de ámbas clases, respectivamente á las semillas que les entregasen y pi-



diesen á dicho Señor Vice-Director, cuyo ofrecimiento reuerda nuevamente. *Artes y fábricas.* Un socio ofrece un premio de 1000 rs. al que presente 12 pares de medias de seda blancas, que igualen á las extranjeras en el hilado, torcido, finura y blancura; haciendo constar á la Sociedad que se han executado todas las operaciones baxo de sus órdenes y direccion desde el hilado hasta su perfeccion y conclusion. — Se dará una medalla de oro al que indicare mejor en una memoria el modo de introducir en las fábricas de loza del reyno de Valencia la elaboracion de la conocida con el nombre de *pipa inglesa*, valiéndose para ello del barro y primeras materias que se hallan en el mismo: deberá fundarse en experimentos, y acompañarse con muestras, y con el cálculo de los precios á que pueda venderse con equidad y comodidad del público. — Para estímulo de los fabricantes y artesanos, discípulos de la Real Academia de S. Carlos, ofrece la Sociedad 2 premios de 100 rs. cada uno á los que siendo oficiales ó aprendices de algun gremio ó fábrica de esta ciudad, hayan adelantado más en el dibuxo; excluidos los que ya ganaron iguales premios en los años anteriores. — La Sociedad, que ha tomado baxo de su proteccion las escuelas de dibuxo de niños y niñas establecidas en la casa de huérfanos de S. Vicenté por su Vice-Director el Sr. Marques de Valera, ofrece 2 premios de 50 rs. cada uno á los dos huérfanos que mas hayan adelantado en dicho estudio desde su establecimiento hasta fin de Noviembre, excluyendo los que lo ganaron en los años anteriores: y otros 2 de igual clase á las huérfanas del mismo colegio que se consideren mas dignas; excluyendo las premiadas en el año anterior. *Caminos.* El socio Conde de Samitier ofrece un premio de 300 rs. al autor del mejor plan ó memoria para habilitar la carretera que guia desde Valencia á Aragon por Morella y Alcañiz, especificando en él las distancias de los pueblos de su carrera; si hay posadas públicas, y en qué parages de despoblado convendria hacer ventas para comodidad de los pasageros, y los fondos ó arbitrios asequibles para facilitar el proyecto, de cuya realizacion debia resultar hacer mas activo el comercio de ámbos reynos. *Pesca.* Se dará una medalla emblemática de plata ó 300 reales al que describa en una memoria si el pescado que se coge en nuestras aguas es de tránsito ó de cria, si en el segundo caso cabe algun perjuicio en la pesca; cuáles son las trabas que coartan su fomento, y qué estímulos pudieran dársela considerándola útil. (*Se continuará.*)

*Madrid 13 de Marzo.*

El sábado de la semana anterior se vistió la corte de gala en el Real sitio de Aranjuez con motivo del cumpleaños del Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio María, hijo tercero del Rey.

S. M. se ha servido nombrar para una Racion de la metropolitana de Santiago, vacante por fallecimiento de D. Ramon de Herce, á D. Josef Cos: para otra de la cathedral de Calahorra, vacante por muerte de Don Pedro Gonzalez Martinez de la Mata, á D. Vicente Antonio Ortega y Ortiz, Medio-Racionero de la misma iglesia: para el Préstamo de Villavieja, en el obispado de Ciudad-Rodrigo, vacante por fallecimiento de D. Mariano de los Rios, á D. Segundo Gallego: para el Préstamo de Tri-

baldos, en el obispado de Cuenca, vacante por promoción de D. Josef Calderon de Robles á un Beneficio de Sta. Cecilia de la villa de Medehin, en el de Placencia, á D. Atanasio de Salcedo; y para un Beneficio servidero de la parroquia de Santiago de la villa de Sepúlveda, diócesis de Segovia, vacante por muerte de D. Manuel Morras, el qual debe unirse conformé á lo dispuesto por plan benefical, á otro que está vacante años hace en la propia iglesia, á D. Matias Fernandez Alegría, con precisa personal residencia y cargo de misas, confesonario, y ayudar al Párroco en las funciones de su ministerio, segun se previene por el citado plan.

En la Compañía Flamenca del Real cuerpo de Guardias de Corps se ha servido el REY promover á Brigadier al Subbrigadier D. Bartolomé Georget; á Subbrigadier al Cadete D. Pedro Boneti; á Cadete de número al supernumerario D. Vicente Planchon, y á supernumerario al Guardia D. Bernardo Cinesty.

S. M. se ha servido conferir la Comandancia del tercer batallon del regimiento de infantería de la Princesa al Coronel D. Francisco Blanco, Teniente Coronel agregado al primer batallon de Voluntarios de Cataluña: la del de las Ordenes Militares á su Sargento mayor, graduado de Teniente Coronel, D. Joaquin de Goyeneche; y Tenencia en este último cuerpo al Subteniente de granaderos D. Juan de Ahumada.

*En América.* En el regimiento de infantería de Buenos Ayres se ha servido el REY promover á Capitanes á los Ayudantes D. Agustin de Leis, D. Bernardino Ortega y D. Melchor de la Reyna, y al Teniente de granaderos D. Estéban de Liñan; á Ayudantes á los Tenientes D. Miguel Quintana, D. Pedro Duran y D. Mariano Gascon; á Teniente de granaderos al de fusileros D. Diego de Salas; á Tenientes á los Subtenientes de granaderos D. Josef Bergaña, D. Mauricio Fornell y D. Josef Villa, al de fusileros D. Pedro Aldecoa y á D. Hilarion de la Quintana; Teniente del regimiento de infantería de Voluntarios de Castilla, y á Subtenientes de granaderos á los de fusileros D. Sebastian Pizarro, D. Joaquin Teran y D. Victores Navajas.

Enterado el REY por la suprema junta de Sanidad, de que se hallan plenamente comprobados todos los datos y presupuestos que requieren las leyes y reglas de sanidad, para que sin poner en contingencia la salud pública se pueda volver á abrir toda comunicacion con la ciudad de Málaga; se ha servido S. M. mandar que cese desde luego la incomunicacion en que ha estado, por mar y tierra, aquella ciudad, con motivo de la epidemia que ha padecido, permitiéndose el libre tráfico con los pueblos del interior: que se retire el cordon de tropas que la circundaba, y se habilite el puerto para la entrada y salida de embarcaciones, como lo están los demas habilitados á comercio de la península. Y para que llegue esta noticia á la de todos, ha mandado S. M. insertarla en esta Gazeta; añadiendo, que desde el dia 21 de Diciembre del año próximo pasado, no se ha vuelto á notar el menor retoño ó reproduccion de la epidemia en dicha ciudad, no obstante haber entrado en ella diferentes personas que con motivo del contagio se habian ausentado; y que todos los hospita-

tales, edificios públicos, y casas particulares donde ha habido muertos ó enfermos de la epidemia, se han expurgado y purificado, baxo la direccion del acreditado profesor D. Juan Manuel de Aréjula, que ha gobernado facultativamente el método curativo de los enfermos, y dado las providencias dirigidas á cortar é impedir la propágacion del contagio, desde que con este objeto se trasladó desde Cádiz á Málaga, por expresa orden de S. M.

Por la audiencia que despacha el Sr. D. Josef María Perez Valiente, de la Real y distinguida orden española de Carlos III, del Consejo de S. M., y Alcalde de su Real casa y corte, y escribanía de provincia de D. Simon Ruiz, penden los autos de concurso de D. Luis Montero del Carpio, en los cuales recayó sentencia de graduacion en 13 de Julio de 1761, y fué confirmada por executoria de los Sres. del Consejo de 16 de Febrero de 1765; y para hacer pago á los acreedores que faltan de satisfacer, se ha mandado por providencia de dicho Sr. Juez, del dia 3 del corriente, citarlos y emplazarlos para que en el término de 30 dias, que se les concede por 1.º, 2.º y 3.º, comparezcan ante S. S. á deducir sus acciones y reclamaciones conforme á derecho; apercibidos que pasado dicho término sin hacerlo, se substanciarán los autos en su ausencia y rebeldía &c.

Por auto del Real Consejo de las Ordenes de 3 del presente mes de Marzo, tuvo á bien aprobar el 2.º y último remate de la encomienda de Víboras, orden de Calatrava, que se celebró en la Contaduría general de encomiendas, por la vacante de ella y por los 3 años, que diéron principio en 22 de Octubre de 1803, y cumplirán en 21 de igual mes del de 1806, en la cantidad de 810 rs. por cada uno; y para la puja del quarto, que se ha de hacer en dicho Consejo y por la escribanía de cámara de la orden de Calatrava, se hallan señalados 30 dias, contados desde el de su aprobacion hasta 2 del próximo Abril.

Para la exacción de la anata de la encomienda de Sagra y Senet por los tesoros de la orden de Santiago, que la disfruta el Excmo. Sr. Duque de Sotomayor, se han sacado á pública subasta los frutos y rentas de dicha encomienda por tiempo de 3 años, contados desde 21 de Noviembre de 1803 hasta 20 de igual mes del de 1806, y se halla de primer remate en 39,905 rs. 30 mrs. en metálico para cada uno de dichos 3 años; y para la celebracion del 2.º y último remate está señalado el dia 17 del presente, á las 11 de su mañana, en la Contaduría general de encomiendas, que existe dentro de la casa de los Consejos.

Se halla vacante una de las dos plazas de Médicos titulares de la ciudad de Velez-Málaga, dotada con el sueldo de 30 rs. anuales por la asistencia, sin otro interés, á los pobres ó personas de cortas facultades de aquel vecindario: los facultativos que quieran pretenderla acompañarán á sus memoriales testimonios que acrediten sus méritos, y los dirigirán á los Secretarios del Ayuntamiento de dicha ciudad hasta el dia 15 del próximo mes de Abril. Como la mayor parte del vecindario de la propia ciudad, y de su puerto de la Torre del Mar, se compone de personas acomodadas, que pagan la asistencia de los Médicos, y hacen estos frecuentes salidas á los lugares inmediatos, se sostienen con mucha decencia aun los que hay sin sueldo ó plaza del Ayuntamiento.

Los viajes de Rolando y de sus compañeros de fortuna, al rededor del mundo: obra traducida del frances de L. F. Jauffret, y destinada á dar á la juventud una idea de la geografia, de la historia natural, del gobierno y antigüedad de cada region: quaderno 2.º Se hallará suelto y con el anterior á 2 rs. cada uno en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe.

Número XLVIII del Memorial literario, ó biblioteca periódica de ciencias y artes. Contiene la crítica de la traducción del curso de literatura de Mr. Batteux: discurso sobre la libertad, facilidad y utilidad del comercio interior, y el extracto de varias obras de medicina: con este número concluye la subscripción al 8.º trimestre, y queda abierta la del 9.º, lo que se previene á los subscriptores para que acudan á renovarla. Se hallará con los anteriores en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Montero, calle de la Concepción.

La concordia de los quatro santos Evangelios, segun el órden de la vida, misión, viages y discursos de Jesucristo, conforme en todo á las versiones que corren en lengua castellana. Véndese en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y en el monasterio de S. Martin en el despacho de las obras del Rmo. Feixoo.

Historia de la provincia de Valencia de la regular observancia de S. Francisco, por el P. Fr. Vicente Martínez Colomer: tomo 1.º: un tomo en 4.º Véndese á 20 rs. á la rústica en la librería de Baylo, calle de las Carretas; en Valencia en la de Fauli, en Zaragoza en la de Polo y Monge, y en Barcelona en la de Piferrer.

Elogio del Excmo. Sr. Conde de Campománes, leído en la Real Academia de la Historia por su individuo de número D. Vicente Gonzalez Arnao: número 1.º del tomo 5.º de las Memorias. Se hallará con las demas obras de la Academia en la Real Panadería.

Consideraciones para ántes y despues de la sagrada comunión, escritas por el M. R. P. Mtro. D. Gerónimo Vilches, del órden de S. Basilio, con el *Te Deum laudamus* en castellano: segunda edición; en el mismo tamaño y letra que la anterior, y adornada con dos láminas, añadido al fin el diálogo entre un teólogo y un mendigo, de Juan Taulero, dominico. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y de la viuda de Cerro, calle de Alcalá.

Diálogo cristiano entre la voluntad y el entendimiento, hecho por D. Ramon Torbé: un quaderno en 4.º, á 2 rs. = Escarmiento del alma y guia á la union con Dios: por el M. R. P. Fr. Gerónimo de Morales, del órden de S. Agustin: un tomo en dozavo, á 5 rs. Se hallarán en pasta en la librería de la viuda de Cerro, calle de Alcalá.

El Alma al pie del calvario, considerando los tormentos de Jesucristo, y hallando al pie de la cruz el consuelo de sus penas, con una lámina del Señor crucificado: dos tomos en 8.º Se hallarán á 16 rs. en pasta en las librerías de Castillo, frente á S. Felipe, de Barco, carrera de S. Gerónimo, en la de Novillo, calle de los Reales Estudios de S. Isidro, y en su puesto de las gradas de S. Felipe el Real.

En la librería de Campo, calle de Alcalá, se hallan las obras siguientes del Dr. D. Antonio de Corvella y Fondevilla: Disertacion médico-quirúrgica que manifiesta quanto es necesario tener presente al tiempo de la curacion de las enfermedades, tanto internas como externas, y del escorbuto y reumatismo. = Descripción de la calentura pútrida, y método de curarla. = Tratado de las enfermedades mas principales, agudas y crónicas del pecho; en el qual para su mas fácil comprehension se hace una descripción con una disertacion anatómica de sus partes contenidas y continentes. = Observacion primera sobre un dolor de estómago de muchos años, con expresion del sugeto que lo padeció, y de su habitacion. = Tratado médico teórico-práctico de las enfermedades internas y mas agudas del vientre.

El Molino, comedia de Lope de Vega: Se hallará con las anteriores en las librerías de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, de Sancha, calle del Lobo, y en el puesto de Sanchez, calle del Príncipe.